

# INDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. VISION ESTRATEGICA
  - Misión
  - Visión
  - Objetivos estratégicos
- III. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- IV. VALORES
- V. NORMAS CON GRUPOS DE INTERES
  - Afiliados y Asociados.
  - Afiliados y Asociados.
  - Colaboradores
  - Proveedores
  - Instituciones vinculadas
  - Competidores
  - Autoridades
- VI.- ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
  - 1.- Derechos Humanos
  - 2.- Prácticas Laborales
  - 3.- Medio Ambiente
  - 4.- Practicas Justas de Operación
  - 5.- Asuntos de Consumidores

## I. ANTECEDENTES

En los años 50s existía el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (CEMAI); en 1999 se fusiona con el Consejo Nacional de Comercio Exterior (CONACEX) para formar el Consejo Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología A.C. (COMCE

COMCE tiene presencia en 27 Estados de la República Mexicana. Estos COMCE están formados por reconocidos empresarios locales que buscan apoyar el desarrollo del comercio exterior y la inversión extranjera en sus respectivos Estados, siempre contando con el apoyo y colaboración de sus respectivos Gobiernos Estatales.

COMCE SUR es un organismo del sector privado fundado enfocado a la promoción y consulta del comercio exterior, captación de inversión extranjera y desarrollo de tecnología para empresas e instituciones en los Estados de Puebla, Tlaxcala, Oaxaca y Veracruz.

## II. VISIÓN ESTRATEGICA

La visión estratégica del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior Inversión y Tecnología Sur ha sido aprobada por su consejo directivo, a fin de concertar todos sus programas y presupuesto hacia los siguientes lineamientos:

### MISION:

Continuar como factor estratégico del desarrollo económico, impulsando la competitividad en base al beneficio mutuo con la región en donde nos desarrollamos dentro de un marco de integridad y respeto, promoviendo el fortalecimiento de los valores éticos y construyendo relaciones con nuestros afiliados de largo plazo.

### VISION:

En 3 años ser el organismo líder más importante del sector privado, encargado de fomentar la competitividad de las empresas y del país en comercio exterior, inversión y desarrollo e intercambio de tecnología en la región Sur, por medio de la excelencia de nuestros servicios en favor del desarrollo económico y comercio de la región Sur.

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- I. Representar, promover y defender los intereses generales de nuestros afiliados.
- II. Promover, fortalecer y consolidar el desarrollo integral de las Industrias en los Estados de Puebla, Veracruz, Tlaxcala y Oaxaca.
- III. Fomentar la competencia empresarial para posicionar a la región Sur en un posicionamiento estratégico y competitivo en el mercado internacional.
- IV. Impulsar la modernización en los sectores de nuestros afiliados para adoptar una cultura de globalización y de internacionalización de los procesos productivos y comerciales, en beneficio de la Industria en los Estados de Puebla, Veracruz, Tlaxcala y Oaxaca.
- V. Promover, dentro del ámbito de sus atribuciones, el comercio interior y exterior, la atracción de inversión extranjera directa, y el desarrollo de alianzas estratégicas en beneficio de los sectores de nuestros afiliados en los Estados de Puebla, Veracruz, Tlaxcala y Oaxaca.
- VI. Actuar como órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional.

### III.- PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Todos los miembros de la COMCE SUR (sus afiliados, asociados, colaboradores y grupos de interés), realizarán el mayor de sus esfuerzos por cumplir con su visión estratégica, comprometiéndose al mismo tiempo a respetar los lineamientos de su compromiso con su código de ética.

Bajo los siguientes lineamientos:

#### PRINCIPIOS

El COMCE SUR se alinea a los Principios del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para cumplir con su misión de ser un organismo empresarial de clase mundial a través de lo siguiente:

#### DERECHOS HUMANOS:

- 1.-Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- 2.-Asegurar que ningún miembro del COMCE SUR sea cómplice de la vulneración de los derechos humanos.

#### ESTÁNDARES LABORALES:

- 3.-Eliminación de toda forma de trabajo forzoso, obligatorio ó bajo coacción.
- 4.-Erradicación del trabajo infantil.
- 5.-Abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

#### MEDIO AMBIENTE:

- 6.-Enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- 7.-Desarrollar iniciativas que fomenten una mayor responsabilidad ambiental.
- 8.-Impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

#### ANTICORRUPCIÓN:

- 9.- COMCE SUR trabaja en contra de la corrupción en todos los niveles de la Organización y Asesora a la cadena productiva para erradicar estas prácticas en sus empresas.

Para el cumplimiento de los principios establecidos en este código de ética se cuenta con el sustento de los Valores Organizacionales y los actuares de los mismos.

## IV. VALORES

1. ACTITUD DE SERVICIO: Ofrecer un servicio esmerado y oportuno que responda a las necesidades de nuestros afiliados.

### CONDUCTAS:

Atender de forma cordial a nuestros socios en la prestación de todos los servicios.

Responder de forma inmediata las solicitudes de información o solicitud de prestación de servicios de las diferentes áreas de COMCE SUR.

Fomentar un ambiente de amabilidad entre colaboradores que se refleje en una cultura de servicio y atención a socios.

2. TRABAJO EN EQUIPO: Mantener una actitud positiva y de cooperación de todos los colaboradores de COMCE SUR permitiendo así, el logro de las metas propuestas.

### PLAN DE ACCION:

Participar en las actividades, programas y servicios que ofrece COMCE SUR en forma cordial y asertiva.

Coadyuvar al logro de los objetivos en un ambiente de comunicación y sinergia entre las diferentes áreas de trabajo de COMCE SUR

Buscar la relación ganar-ganar de forma interna entre colaboradores y con los asociados.

3. COMPROMISO: Actuar congruentemente con la misión, visión y valores establecidos por la institución, estando consientes en todo momento del importante papel que tenemos como agentes de cambio.

### PLAN DE ACCION:

Brindar servicios que impacten verdaderamente en la competitividad empresarial del sector

Cumplir en tiempo y forma los objetivos estratégicos de COMCE SUR.

Actuar con responsabilidad en todas las tareas, acciones y objetivos establecidos.

4. HONESTIDAD: Manejarnos con transparencia y responsabilidad generando seguridad y confianza hacia nuestros colaboradores, socios y afiliados.

### PLAN DE ACCION:

Dar a conocer de forma clara y precisa los servicios a los que pueden acceder nuestros asociados y el alcance de los proyectos de COMCE SUR.

Informar los derechos y obligaciones que tienen los asociados formalmente y por escrito, de manera oportuna.

Trabajar cumpliendo con los principios éticos y políticas establecidas en cada área para la prestación de servicios.

- 5.- CAPACIDAD DE RESPUESTA AL CAMBIO: Responder de manera ágil y eficaz a los cambios que se generan el entorno.

**PLAN DE ACCION:**

Trabajar de forma proactiva, previendo posibles problemas antes de que ocurran. Fomentar la creatividad para solucionar de forma rápida y efectiva situaciones nuevas o adversas.

Innovando y tener apertura a nuevas formas de hacer las cosas.

## V. NORMAS CON GRUPOS DE INTERES

### 1. Afiliados y Asociados.

#### Compromisos:

Satisfacer plenamente los compromisos adquiridos a través de contratos o solicitudes, siendo responsables y honestos en la prestación de nuestros servicios.

#### Requerimientos del Consejo:

A nuestros Afiliados y Asociados, les solicitamos cumplir en tiempo y forma con las condiciones pactadas para la prestación del servicio, así como darnos a conocer cualquier sugerencia respecto a las prácticas éticas de nuestros servicios y colaboradores.

### 2. Afiliados y Asociados.

#### Compromisos del Consejo:

Respetamos los intereses de todos los Afiliados y asociados al COMCE Sur, comprometiéndonos a satisfacer sus necesidades y a colaborar para el impulso de sus negocios en todos los aspectos humanos, profesionales, ambientales y sociales.

#### Requerimientos del Consejo.

Esperamos que los miembros socios y afiliados al COMCE Sur, realicen prácticas de calidad y competitividad, considerando las tendencias, crecimiento de segmentos de población y desarrollo de nuevas tecnologías, apegándose a este código de ética.

### 3. Colaboradores

#### Compromisos del Consejo:

El personal de la COMCE Sur y de las empresas afiliadas y asociadas, deben ser tratados con total respeto y trato digno, asegurándoles las condiciones de trabajo y protección social, buscando mejorar su nivel de vida y el de sus familias.

#### Requerimientos del Consejo:

Esperamos de los colaboradores de COMCE Sur, una conducta ética y responsable, con un compromiso de calidad, cuidando la imagen pública de las Industrias y cumpliendo con las normas establecidas en este código de ética.

### 4. Proveedores

#### Compromisos del Consejo:

Reconocemos a nuestros proveedores como socios de negocios y nos comprometemos a fortalecer la comunicación abierta y honesta que permita un impulso bilateral en la constitución de relaciones ganar-ganar.

#### Requerimientos del Consejo:

Esperamos de nuestros proveedores una conducta de honestidad y responsabilidad apegada a los principios, valores y acciones de RSE contenidas en éste código de ética.

### 5. Instituciones vinculadas.

#### Compromisos del Consejo

El COMCE Sur, mantendrá un espíritu de colaboración y vinculación con instituciones gubernamentales, financieras, educativas, consultoras, centros de investigación y privadas que participen en los diversos proyectos impulsados a favor de los sectores, ya que éstos forman parte de nuestra visión estratégica.

#### Requerimientos del Consejo.

A las instituciones vinculadas para la realización de proyectos estratégicos del COMCE SUR, se les solicita apertura y cooperación para que el Consejo y sus colaboradores sean agentes de cambio para las empresas de nuestro sector dentro de los términos de éste Código de Ética.

#### 6. Competidores.

Compromiso del Consejo:

La relación entre COMCE Sur y otras cámaras empresariales que pudieran afiliar empresas del mismo sector, deben ser cordiales, justas y equitativas, debiendo participar con creatividad y liderazgo para cumplir con el compromiso adquirido con las empresas.

Requerimientos del Consejo:

A las Cámaras empresariales y/o competidores se les solicita un comportamiento apegado a las reglas de competencia leal y trato justo establecidas en las prácticas éticas.

#### 7. Autoridades.

Compromiso de la Cámara:

El COMCE Sur se compromete a cumplir cabalmente las leyes, reglamentos y estándares vigentes dictaminados por las autoridades, evitando cualquier evento que afecte la imagen del Consejo y sus afiliados y asociados.

Requerimientos de la Cámara:

A las autoridades se les solicita apoyar los proyectos sectoriales del Consejo proporcionando los recursos y espacios necesarios para su promoción e implementación.



## VI.- Acciones de Responsabilidad Social Empresarial

### 1.- DERECHOS HUMANOS

1.- Los Colaboradores que trabajan en el COMCE Sur tiene absoluto respeto a sus derechos civiles y políticos, así como la libertad e igualdad ante la ley y la libertad de asociación y expresión.

2. - Se respetan los derechos sociales y culturales, no se discrimina a las personas por su género, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, preferencia sexual, partidismo político, etc, mostrando respeto y cortesía cuando interactuamos con otros, tanto interna, como externamente.

3.- Para tener un ambiente laboral sano, la comunicación debe ser clara, se debe respetar la diversidad, la igualdad de oportunidades, la salud, seguridad social y educación de tal manera, que tanto el personal, como los grupos de interés que interactúen con la empresa deben sentirse bienvenidos.

4.- Queda estrictamente prohibido el trabajo infantil y se alinea a la Declaración de los Derechos de los Niños, por otro lado, asegura que ninguno de sus colaboradores realice trabajos forzados; al mismo tiempo busca que sus proveedores estén alineados con estas conductas.

5. - Trabajamos para construir un ambiente libre de acoso, se promueve el dialogo para la resolución de conflictos, los Colaboradores de COMCE Sur no permiten ni promueven ningún tipo de conductas que atenten contra los derechos de las personas, en cualquier caso el Comité tomará las medidas correspondientes.

### 2.- PRÁCTICAS LABORALES

1.- En COMCE Sur brindamos trabajos dignos y con remuneraciones justas.

2.- En COMCE Sur nos apegamos al cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes y políticas competentes a las relaciones laborales.

3.- Se provee de Salud y Seguridad, de acuerdo con los estándares aprobados por la legislación laboral.

4.- Se promueve a su personal basándose en sus habilidades y competencias, los Colaboradores no pueden basar las contrataciones en algún aspecto de discriminación, del mismo modo aplica para compensaciones, acceso a capacitación, promociones, despidos, etc.

5.- Estamos comprometidos en el crecimiento de nuestros colaboradores a través de un plan de vida y carrera.

6.- Buscamos el equilibrio entre trabajo y familia a través de respetar el tiempo de los colaboradores, sus necesidades de familia e integrarlos a eventos sociales.

7.- Se respeta la diversidad e igualdad alineados a Los Diez Principios del Pacto Mundial (ONU).

### 3.- MEDIO AMBIENTE

- 1.- Generamos Alianzas estratégicas, entre empresas del mismo ramo en las organizaciones gremiales para proteger el medio ambiente del cambio climático y conservar los recursos naturales y energéticos.
- 2.- Desarrollamos una cultura que promueve la sostenibilidad para que de forma equilibrada mejoremos la parte económica de las empresas, el bienestar de la sociedad y el cuidado del medio ambiente.

### 4.- PRACTICAS JUSTAS DE OPERACION

- 1.- Compromiso ético de acuerdo con los estatutos, plan estratégico y código de ética de la cámara.
- 2.- Convoca a nuestros afiliados y asociados a mejorar la competencia justa entre empresas de los sectores respecto a los productos que ofrecen al mercado, sugiriendo evitar la piratería, plagio de diseños y nombres de marcas de otras empresas nacionales o internacionales, acción que permitirá desarrollar una mayor competitividad para el sector calzado.
- 3.- Promover la "competencia justa" entre las empresas para sensibilizar sobre la responsabilidad empresarial ante prácticas indebidas, con una propuesta de competencia leal comercial en este sector, obteniendo como principal beneficiario al consumidor final y la economía en general.
- 4.- La reputación de la empresa no debe ser puesta en riesgo por actos de corrupción, soborno o cohecho. Al relacionarnos con gobierno, partidos políticos u otras personalidades del sector público o privado, los colaboradores de COMCE Sur deben buscar la forma para evitar al máximo dar pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
- 5.- Los conflictos de intereses se generan cuando los intereses personales, familiares u otras lealtades se mezclan con los intereses del Consejo. Es posible evitar estos conflictos si estamos alertas de lo que esto significa y las implicaciones que tiene tanto para el Consejo como para los Colaboradores y Socios que puedan omitir entrar en conflicto.
- 6.- Cualquier conflicto de intereses o violación a este código de ética lo deberá resolver el Comité, basado en las políticas y procedimientos de COMCE Sur.

### 5.- ASUNTOS DE CONSUMIDORES

- 1.- COMCE Sur, está comprometida con brindar servicios de calidad, y con énfasis especial en temas de medio ambiente y seguridad, protección civil, Servicios Jurídicos, Marcas y Patentes apegadas a las normas nacionales e internacionales.
- 2.- Servicio al afiliado estableciendo procedimientos enfocados a la satisfacción de sus necesidades, así como cumplir con la metodología de retroalimentación para la satisfacción del socio por cualquier vicio oculto o incumplimiento del servicio y garantías establecidas hasta su resolución.

3.- Respeto a la información brindada a COMCE Sur de acuerdo a lo establecido en nuestro aviso de privacidad con nuestros colaboradores, Afiliados, Asociados, Proveedores y Público en General.

4.- Trato justo, respetar siempre los compromisos adquiridos sin justificaciones que generen daños a los colaboradores, Afiliados, Asociados, Proveedores y Público en General.

5.- Competencia leal, respetando las normas de asociaciones gremiales y los lineamientos de autorregulación para competencias en los sectores.

6.- Publicidad respetuosa, hacia la comunidad y hacia las normas de auto regulación de las organizaciones de promoción y publicidad.